



Colegio Fray Luis Beltrán
Valparaíso, Chile

“Este documento debe ser conocido y respetado por todos los miembros de la comunidad educativa, y por quienes deban hacer ingreso al establecimiento de manera parcial.”

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

“El presente protocolo entrara en vigencia el 1 de octubre.”

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Matías Sepúlveda M.	Nombre: Joege Gaete Soto	Nombre: Hna Elizabeth Mosqueira
Cargo: Asesor en prevención de riesgo.	Cargo: Encargado Convivencia Escolar	Cargo: Representante Legal
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____

(Versión 1, 16 de noviembre del 2022)

CONTENIDO

1. FUNDAMENTACIÓN	4
2. OBJETIVOS.....	5
3. MEDIDAS SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	6
Clases y actividades presenciales:.....	6
Distancia física y aforos:.....	6
Referente a la ventilación.	6
Referente a la mascarilla.....	6
“el uso de mascarilla no es obligatorio en ninguna de las modalidades del sistema educativo”	6
Pasos para lavado correcto de manos:	6
Referente a la comunicación	7
4. PROTOCOLO UTILIZACIÓN LUGAR DE AISLAMIENTO	8
5. PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA.	9
Horarios de ingreso de los estudiantes:	9
La salida de los estudiantes al término de la jornada escolar se realizará:	9
6. PROTOCOLO INGRESO DE APODERADOS Y PERSONAS EXTERNAS AL ESTABLECIMIENTO.....	10
7. PROTOCOLO ESPACIOS ABIERTOS Y RECREO.....	11
8. PROTOCOLO ACTIVIDAD FISICA	12
9. PROTOCOLO USO DE BAÑOS	13
10. PROTOCOLO USO DE COMEDORES	14
11. PROTOCOLO DE LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PARA EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA.	15
12. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.	16
Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.....	16
Conceptos generales:.....	16
a) COVID-19:.....	16
b) Síntomas Cardinales:.....	16
c) Síntomas no cardinales:	16
Definiciones de casos.....	17
a) Caso sospechoso	17
b) Caso confirmado	17

c) Persona en alerta Covid-19	17
d) Contacto estrecho	18
e) Alerta de brote	18
Plan estratégico	19
Actuación frente a casos confirmados de covid-19	19
a) Medidas de prevención y control.....	19
b) Medidas para funcionarios y docentes.	20

1. FUNDAMENTACIÓN

En el marco de la situación sanitaria que vive el país y considerando lo establecido en la Ley N°21.342, la entidad empleadora **CONGREGACION RELIGIOSAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA, RUT:70.697.300-1**, sostenedora de la “Escuela Fray Luis Beltrán” establece las siguientes acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de COVID-19 en los lugares de trabajo, estableciendo un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en esta entidad empleadora. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los trabajadores(as).

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Entregar indicaciones y recomendaciones para el cuidado en el contexto de la pandemia COVID-19, de acuerdo con lo instruido por el Ministerio de Educación, con la finalidad de velar por la seguridad de todos los integrantes de la Escuela Fray Luis Beltrán de Valparaíso, dentro del Establecimiento Educacional.

Objetivos específicos

- Establecer las normas de cuidado y auto cuidado para prevenir contagios.
- Informar sobre los procesos de actuación ante el Covid-19, al interior del colegio.
- Informar a la comunidad educativa la normativa interna de ventilación, limpieza y desinfección de los espacios utilizados.

3. MEDIDAS SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Clases y actividades presenciales:

- Se realizarán actividades y clases presenciales.
- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.

Distancia física y aforos:

Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento de al menos un metro de distancia en la medida de lo posible.

Referente a la ventilación.

- Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre.
- Si las condiciones climáticas no permiten la ventilación durante el periodo de clase en los periodos de recreo se realizará la ventilación.

Referente a la mascarilla.

“el uso de mascarilla no es obligatorio en ninguna de las modalidades del sistema educativo”

Pasos para lavado correcto de manos:

“Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.”

(20 segundos aproximadamente)

- 1) Mójese las manos con agua.
- 2) Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
- 3) Frótese las palmas de las manos entre sí.
- 4) Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- 5) Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 6) Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- 7) Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- 8) Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- 9) Enjuáguese las manos con agua.
- 10) Séquese con una toalla desechable
- 11) Sírvase de la toalla para cerrar el grifo
- 12) Sus manos son seguras.

⌚ Duración del procedimiento: 20 - 30 segundos

1a



1b

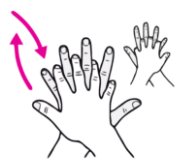


2



Aplique un puñado del producto, cubriendo todas las superficies

3



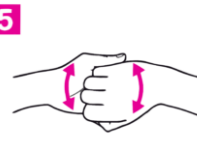
Palma derecha sobre dorso izquierdo entrelazando los dedos y viceversa;

4



Palma con palma y entrelazando los dedos;

5



Parte trasera de los dedos contra las palmas engancho los dedos;

6



Frote rotacionalmente el pulgar izquierdo con palma derecha y viceversa

7



Frote rotacionalmente, hacia adelante y hacia atrás los dedos de mano izquierda en palma derecha y viceversa

8



Una vez secas, tus manos están seguras

Referente a la comunicación

Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.

Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos. *No es obligatorio el uso de mascarilla.*

Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre

4. PROTOCOLO UTILIZACIÓN LUGAR DE AISLAMIENTO

El lugar de aislamiento es el lugar designado para trasladar a un estudiante o trabajador que tenga una temperatura corporal igual o superior a 37,8 °C, o cualquier otro síntoma relacionado con Covid-19, una vez que se encuentre dentro de las dependencias del colegio. Este lugar es de acceso restringido y debe contar con ventilación natural.

La persona asignada que atenderá esta sala será la Inspectora General de la escuela y deberá seguir las siguientes normas antes del contacto con el caso sospechoso de contagio COVID-19 de acuerdo al orden que se indica:

- Uso de mascarilla desechable KN95
- Guantes desechables
- Pechera desechable
- Escudo facial

Esta sala dispondrá de forma permanente de los siguientes elementos:

- Alcohol gel
- Termómetro de temperatura
- Toallas o paños de limpieza
- Kit covid-19
- Basurero de pedal con tapa y bolsa plástica (residuos covid-19)

La encargada deberá cumplir con las siguientes instrucciones:

- Mantener el distanciamiento físico con la persona aislada.
- Tomar temperatura.
- Aplicar cuestionario interno Covid-19.

Se informará por parte de la encargada o de inspección general al apoderado para el retiro del estudiante. **Si es un funcionario será derivado a un centro de salud.**

Una vez retirado el estudiante o el funcionario con sospechas de covid-19, la persona a cargo del procedimiento deberá sacarse los elementos de protección y colocarlos en una bolsa cerrada con nudo y depositarlos en el basurero residuos Covid-19.

El lugar deberá ser ventilado por un mínimo de 30 minutos antes de que sea limpiado y desinfectado por el personal de aseo.

5. PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA.

Horarios de ingreso de los estudiantes:

Jornada de la mañana	08:00 horas (el colegio se encuentra abierto desde las 07:30 horas)
Jornada de la tarde	14:05 horas

Los apoderados serán los responsables de controlar la temperatura del estudiante en el hogar, antes de dirigirse al establecimiento. Adicionalmente, el colegio contará con control de temperatura en la entrada. Cualquier estudiante con tos leve, dificultad para respirar o fiebre leve (37. 8°C o más) deberá ser apartado de los demás estudiantes y se llevará al lugar de aislamiento del colegio. Tomará conocimiento inmediato la encargada de primeros auxilios o inspección general para dar aviso al apoderado y realizar el retiro del estudiante. Una vez que el estudiante sea retirado por el apoderado se procederá a la sanitización del lugar (**Protocolo Utilización lugar de Aislamiento**).

El ingreso al establecimiento se realizará por la entrada principal, calle Setimio.

La salida de los estudiantes al término de la jornada escolar se realizará:

Por calle Setimio	Estudiantes de prekínder a cuarto básico.
Por calle Castro	Estudiantes de quinto básico a octavo básico

En la puerta de salida del colegio se contará con personal de apoyo para evitar aglomeraciones de estudiantes.

6. PROTOCOLO INGRESO DE APODERADOS Y PERSONAS EXTERNAS AL ESTABLECIMIENTO

- El ingreso es restringido para personas externas al colegio.
- Quienes ingresen deben hacerlo por la entrada principal, calle Setimio
- Se debe respetar la demarcación de los espacios según las medidas para el distanciamiento físico.

7. PROTOCOLO ESPACIOS ABIERTOS Y RECREO.

- *El uso de mascarilla no es obligatorio.*

8. PROTOCOLO ACTIVIDAD FISICA.

- Dar prioridad a realizar actividad física al aire libre.
- ***El uso de mascarilla no es obligatorio.***

9. PROTOCOLO USO DE BAÑOS.

- Los baños serán utilizados en forma normal durante los recreos, evitando aglomeraciones dentro de ellos, lo que será supervisados por el personal de turno de patio. Solo en casos excepcionales y de emergencia los estudiantes podrán salir en horario de clases.
- Se debe evitar salpicar agua y otros fluidos en las superficies y artefactos de baño. Se contará con jabón y toalla de papel disponible en todos los baños, al alcance de los estudiantes, durante el transcurso de cada jornada escolar.
- En los baños se mantendrá una rutina de limpieza después de cada recreo, siendo higienizados en su totalidad.

10. PROTOCOLO USO DE COMEDORES

- ***No es obligatorio el uso de mascarilla***
- En el comedor, al igual que en las salas de clases, no hay aforo. No obstante, se realizarán turnos de almuerzos por niveles de acuerdo con los horarios de colación que se encuentra establecido en el reglamento interno. Cada turno tendrá una duración de 20 minutos.
- Se recomienda para el almuerzo colaciones fría o enviada en termos, con la finalidad de evitar aglomeraciones en la sección de microondas.
- Los turnos de almuerzo serán supervisados por personal de inspección.
- El espacio del comedor se mantendrá con ventilación cruzada en todo momento.
- Después de cada turno de almuerzo, el comedor será higienizado.

11. PROTOCOLO DE LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PARA EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA.

- Las salas serán limpiadas y sanitizadas después de cada jornada de clases.
- En los baños se mantendrá una rutina de limpieza después de cada recreo, siendo higienizados en su totalidad.
- La sanitización y desinfección de nuestro establecimiento estará a cargo de personal externo, capacitado para ello, quienes contarán con los insumos necesarios para el buen trabajo.

12. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.

Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

Conceptos generales:

a) **COVID-19:** Es un tipo de virus de la familia de corona virus que no se había identificado previamente en humanos. Es causante de enfermedades que va desde el resfrió común hasta enfermedades más graves como insuficiencia respiratoria aguda grave. El virus se transmite de persona a persona cuando se tiene contacto cercano con un enfermo.

b) Síntomas Cardinales:

- ✓ Fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C)
- ✓ Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)
- ✓ Pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

c) Síntomas no cardinales:

- ✓ Tos o estornudos
- ✓ Congestión nasal
- ✓ Dificultad respiratoria (disnea)
- ✓ Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
- ✓ Dolor de garganta al tragar (odinofagia)
- ✓ Dolor muscular (mialgias)
- ✓ Debilidad general o fatiga,
- ✓ Dolor torácico
- ✓ Calosfríos
- ✓ Diarrea
- ✓ Anorexia o náuseas o vómitos
- ✓ Dolor de cabeza (cefalea).

Definiciones de casos.

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

a) Caso sospechoso

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

b) Caso confirmado

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

c) Persona en alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.

- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

d) Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán **definidas solo por la autoridad sanitaria** en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

e) Alerta de brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay **3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.**

Medidas y conductas:

- La **dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional** (en la página web <https://www.comunidadescolar.cl/> se encuentran los contactos actualizados de MINSAL por regiones.), para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>

Plan estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

Actuación frente a casos confirmados de covid-19

a) Medidas de prevención y control.

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del estudiante o párvulo.- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento por 5 días.- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.- Atención al surgimiento de síntomas.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none">- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.- La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

b) Medidas para funcionarios y docentes.

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten **dos o más trabajadores confirmados de COVID-19**, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/> **Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días** y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales. Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.